

ARCHIVA



Corresp. Expte. D-00022/09.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10644

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 248,98.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la Sra. ROSARIO FLAVIA RETAMOSO, D.N.I. Nº 5.677.925, en concepto S. A. C. /07 parte proporcional, de su esposo ex - agente Norberto Márquez, Legajo Nº 12301/1 (fallecido).

J.1 - SJ.06 - U.EJ.45 – AC. C. 01

Emitir Orden de Pago a favor de: ROSARIO FLAVIA RETAMOSO D.N.I. 5.677.925

1.1.4	S. A. C./07	\$ 248,98
Total		\$ 248,98

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

Jubilación s/ S. A. C.	\$ 34,86	\$ 34,86
I. O. M. A. s/ S. A. C.	\$ 11,95	\$ 11,95
Sindicato s/ S. A. C.	\$ 3,73	
Co-Seg s/S. A. C.	\$ 7,47	\$ 11,20

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 29,88
1.1.6.2	IOMA	\$ 11,95
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 2,49

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 248,98 y 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma total de \$ 44,32.-

Artículo-3º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 2009.-

REVISÓ

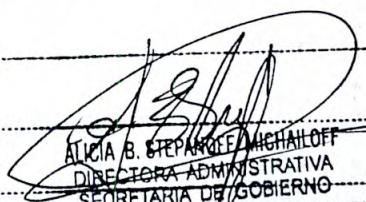
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0737
DE FECHA 08 ABR 2009



Registrada bajo el N° 10644

ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


SANDRA F. PLACANICA
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO